



CONCURSO PÚBLICO N°153

SUPERVISOR DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

Función principal:

Responsable de establecer y monitorear los procesos para el aseguramiento de la calidad de la materia prima, materiales y productos intermedios y finales de la fábrica (Industria del sector metal mecánico)

Funciones específicas:

Supervisar y participar en la elaboración y ejecución de los planes y programas de calidad de los productos de la fábrica (Industria del sector metal mecánico)

Elaborar y supervisar el plan de calibración de los instrumentos de medición de todas las unidades organizacionales de la planta y elaborar los informes y acciones correctivas pertinentes

Proponer y supervisar programas de investigación en el laboratorio para mejorar los procesos de producción y la calidad de los productos.

Requisitos obligatorios:

- Profesional colegiado en Química o Ingeniería química.
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de Calidad, a nivel intermedio.
- Conocimiento de metrología, a nivel intermedio.
- Conocimiento sobre tratamiento de efluentes industriales, a nivel básico.
- Conocimiento de equipos de espectrometría de emisión, espectroscopía de absorción UV-visible, fluorescencia de rayos X, entre otros, a nivel intermedio.
- Conocimiento de baños galvánicos, a nivel intermedio.
- Conocimiento de Microsoft Office, a nivel intermedio.
- Conocimiento del Idioma Inglés, a nivel intermedio.
- Experiencia mínima de 4 años en laboratorios de industrias del sector metal mecánico.
- Experiencia mínima de 2 años en dirección o supervisión de laboratorios de análisis químicos de metales, control de calidad de plantas industriales y manejo de sistemas de gestión de calidad.
- Experiencia mínima de 1 año en manejo de equipos de espectrometría de emisión, espectroscopía de absorción UV-visible, fluorescencia de rayos X, entre otros.
- Experiencia habiendo liderado un proyecto de investigación y desarrollo en el sector metal mecánico.

Requisitos deseables:

- Maestría en Química o Ingeniería química.

NOTAS:

1. El contrato es a plazo indeterminado y el lugar de prestación del servicio es en la ciudad de Lima. Asimismo, atendiendo a las funciones propias del puesto, la modalidad de trabajo será presencial

2. Atendiendo a las funciones propias del puesto, la modalidad de trabajo será presencial.

3. De conformidad con la Ley 29733 - Protección de Datos Personales y su Reglamento, el postulante otorga su consentimiento expreso para que los datos personales que facilite al BCRP, a través de este medio, queden incorporados en el Banco de Datos de Personal y Practicantes del BCRP, para los fines de este Concurso Público.

4. No podrán postular las personas que tengan relación de parentesco con algún trabajador del Banco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y por razón de matrimonio.

5. Las personas con discapacidad deberán señalar tal condición en su currículum para los fines de la bonificación que establece la Ley N° 29973 y sus normas reglamentarias. Las personas con discapacidad deberán indicar los ajustes razonables que requieran durante el proceso de selección para permitir el acceso, permanencia y desplazamiento en los ambientes donde se desarrollan las etapas del proceso de selección, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29973 y sus normas complementarias, en el rubro de Ajustes razonables para personas con discapacidad. y/o al siguiente correo electrónico concursos.publicos@bcrp.gob.pe

6. Las etapas de evaluación son eliminatorias y son las siguientes:

- a. Postulación hasta el 14 de enero de 2022.
- b. Evaluación y entrevista curricular.
- c. Examen técnico.
- d. Evaluación por competencias.
- e. Entrevista final.

7. La fecha prevista para el término del concurso es el 15 de marzo de 2022.

Los interesados deberán postular a través de la página web del Banco:

<http://concurso.bcrp.gob.pe/ConcursoPublicoWeb/>
del 28 de diciembre de 2021 al 14 de enero del 2022.